INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0113/2011

Asunción, 29 de diciembre de 2011

"LPN N° 132/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – MODALIDAD AD REFERENDUM".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha **29/DIC/2011** y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 132** a la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

PAC N°	Total a Contratar	Concepto del Llamado
132	650.000.000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BCP.

- Nota UOC N° 064/2011 de fecha 17/NOV/2011, dirigida a la DNCP, por el cual se solicita la modificación del PAC N° 132 a la modalidad "AD REFERENDUM" y se menciona que el valor de la contratación se halla prevista en el Presupuesto del año 2012.

- Por Resolución **N° 20, Acta N° 67, de f/03/NOV/2011**, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – AD REFERENDUM.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. **de f/29/DIC/2011 - "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM".**

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la **Adenda Nº 1, Adenda Nº 2 de f/20/DIC/2011**, **Adenda Nº 3 DE F/21/DIC/2011**, en el presente llamado denominado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BCP".** Las principales modificaciones de las Adendas versan sobre los siguientes temas: ADENDA Nº 1. Índice de Contenido. Sección I - Datos de la Licitación. Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Sección III - Servicios Requeridos. Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato. Sección V - Formularios del Contrato. Sección VI - Formularios. Sección VII - Anexo I – Documentos que componen la Oferta, Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato. ADENDA Nº 2. Punto 1: Sección II – Datos de la Licitación. ADENDA Nº 3. Punto 1: Sección II – Datos de la Licitación. Punto 2: Sección III – Servicios Requeridos. Punto 3: Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato. Punto 4: Sección VI – Formularios.

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres.

La mencionada Apertura se realizó en **f/29/DIC/2011**, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La única oferta presentada por **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** es como sigue:

(En guaraníes – IVA INCLUIDO)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Mensual guaraníes (IVA + Seguro incluido)
1	83111603-001	Servicio de telefonía celular incluido el equipo o terminal e internet- plan full Cobertura: Territorio Nacional, con servicio de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, roaming internacional permanente, etc.	Unidad	1	Unidad	287.950.-
	TOTAL MENSUAL GUARANÍES (IVA + SEGURO INCLUIDO)					287.950.-
	Son Guaraníes: Doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta.----------					

Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 61° y 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Análisis comparativo de ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNC.

Inciso	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
A	CUMPLE
B	CUMPLE
C	CUMPLE
D	CUMPLE
E	CUMPLE

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Empresas	Especificaciones Técnicas
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	Cumple

El informe del área técnica, responsable del análisis de la oferta del presente llamado, expone en términos generales que después de haber cotejado la oferta del presente llamado con el Pliego de Bases y Condiciones, puede concluir que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas son.

VI. EVALUACIÓN

Se procedió a evaluar a la única oferta presentada y que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, en este caso la ofertada por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones. Posteriormente se

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, puede concluirse que la Capacidad Financiera de la misma se adecua sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **presente llamado** a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A..**

VII. CONSIDERACIONES FINALES

La oferta recomendada para la adjudicación es la única presentada y que fuera realizada por la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, conforme siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Mensual guaraníes (IVA + Seguro incluido)
1	83111603-001	Servicio de telefonía celular incluido el equipo o terminal e internet- plan full Cobertura: Territorio Nacional, con servicio de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, roaming internacional permanente, etc.	Unidad	1	Unidad	287.950.-
	TOTAL MENSUAL GUARANÍES (IVA + SEGURO INCLUIDO)					287.950.-
	Son Guaraníes: Doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta.----------					

Monto Total Mínimo del Contrato: G. 350.000.000.- Guaraníes (trescientos cincuenta millones)
Monto Total Máximo del Contrato: G.650.000.000.- Guaraníes (seiscientos cincuenta millones

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL BCP – MODALIDAD AD REFERENDUM"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO en Gs. IVA Incluido	MONTO MAXIMO en Gs. IVA Incluido
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	350.000.000	650.000.000

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la orden de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador de la Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General